

ABCA/TMP/JMGA/andm
SCIYE-00031-2022

SC26/21 ¿ 4 DIPUF

Ana Belén Carrera Armario, Vicepresidenta del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 18 y 19 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

A la vista del informe de la Comisión de Evaluación de fecha 17 de marzo de 2022, relativo a la propuesta de resolución definitiva de personas seleccionadas como beneficiarias en el marco de la convocatoria del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de personas participantes en el itinerario formativo "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales" (ADGG0408), conducente a la obtención de certificado de profesionalidad, que será impartido en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda (San José del Valle) y concesión de subvenciones destinadas a ayudas a la formación, en el marco del proyecto "Pórtico Dipuform@", cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por el IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz (identificador BDNS: :603982), vengo a resolver:

Primero.- Aprobar la relación de personas definitivamente admitidas para participar en el itinerario "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales", a celebrar en San José del Valle, dentro de las actuaciones del proyecto Pórtico " Dipuform@, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por el IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz, según la siguiente distribución:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	SITUACIÓN
YUSTE BERMÚDEZ	SARA	10	ADMITIDA
BASSOU BAIJJA	AICHA	9	ADMITIDA
CABEZA DE VACA	DAVINIA	8	ADMITIDA
FLORES FLORES	REMEDIOS	8	ADMITIDA
GALÁN BENÍTEZ	VANESA	8	ADMITIDA
GARRIDO RUBIO	MARIA DEL PILAR	8	ADMITIDA
IGLESIAS REYES	EPIFANÍA	8	ADMITIDA
JIMENEZ GAGO	MANUELA	8	ADMITIDA
LEÓN TORRES	ANA ISABEL	8	ADMITIDA
REDONDO BEINAT	NATALIA MARGARITA	8	ADMITIDA
RUIZ CARRASCO	YOLANDA	8	ADMITIDA
MUSTO	PAOLA	7	ADMITIDA
RUIZ JAÉN	LAURA	6	ADMITIDA
BERMÚDEZ VELASCO	INMACULADA	6	ADMITIDA
RAMÍREZ GALVÁN	ROSA MARIA	6	ADMITIDA
FERNANDEZ ROMÁN	JULIA	6	RESERVA 1
FERNANDEZ GARCIA	EUGENIA	6	RESERVA 2

Código Seguro de Verificación	IVULWLA7NIMKUWGSQTXSCYPF4A	Fecha	18/03/2022 11:03:55
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA BELEN CARRERA ARMARIO		
Firmante	TAMARA MUÑOZ PINTO		
Firmante	JOAQUIN MARIA GONZALEZ ALVAREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA7NIMKUWGSQTXSCYPF4A	Página	1/2



REBOLLO REGUERA	IRENE	6	RESERVA 3
NAVARRO RUIZ	FRANCISCA NAZARET	6	RESERVA 4
GARRIDO SELLEZ	JOSE LUIS	6	RESERVA 5
JAIME MARTIN	JESUS MANUEL	6	RESERVA 6
BENITEZ BENITEZ	ANA BELÉN	4	RESERVA 7
GONZALEZ MARISCAL	ANTONIA	4	RESERVA 8
DOMINGUEZ BERNAL	ISABEL	4	RESERVA 9
CORTIJO MARTINEZ	LUCIA	4	RESERVA 10
NAVARRO VILCHES	CRISTINA	4	RESERVA 11
ROSADO BERMÚDEZ	DAVID ESTEBAN	3	RESERVA 12
GÁMEZ HERNÁNDEZ	VANESA	No cumple el requisito de acreditación de pertenencia a algún colectivo vulnerable	EXCLUIDA

Segundo.- Conceder las subvenciones destinadas a ayudas a la formación previstas en la convocatoria descrita en el encabezado a las personas que figuran como admitidas para participar en el itinerario, con cargo a la aplicación presupuestaria 06/241AR/48100 y proyecto de gasto 2020 3 DIPUF 1 16 POEFE DIPUFORMA

Tercero.- Establecer un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este decreto, para que las personas seleccionadas como beneficiarias comuniquen por escrito su aceptación, según el modelo facilitado por el IEDT a través de su página web. En el caso de no comunicarse dicha aceptación en el plazo señalado, causará baja en favor de la persona que le suceda en la lista. El modo de comunicación de la aceptación será a través del Registro General del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, sito en la calle Tamarindos número 12 (Esquina con calle Jacintos), CP11007 (Cádiz), a través de su Sede electrónica (dipucadiz.es/iedt) o por cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del IEDT, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Vicepresidenta del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT)

Código Seguro de Verificación	IVULWLA7NIMKUWGSQTXSCYPF4A	Fecha	18/03/2022 11:03:55
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA BELEN CARRERA ARMARIO		
Firmante	TAMARA MUÑOZ PINTO		
Firmante	JOAQUIN MARIA GONZALEZ ALVAREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA7NIMKUWGSQTXSCYPF4A	Página	2/2

